



Camino Público Ruta T-539 de Illahuapi a El Arenal.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1121 vuelta N° 1200 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

5.-RESOLUCION EXENTA N° E-1444 del 16 de Enero de 2026, ORIETH ISABEL ANCÁCURA GUENUPAN, R.U.T. 9.811.151-4, Expte. N° 207223 LUGAR: ILLAHUAPE; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 0,51 ha Rol de Avalúo N° 62-234, Plano N° 14203-12451 SR Deslindes: NORTE : María Ancacura Guenupan en línea recta, separado por cerco; Camino de Acceso y Gilberto Ancacura Guenupan en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Rodrigo Santamaría Glaves en línea quebrada, separado por cerco. SUR : José Aguilera Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Isolde Huenupán Vargas en línea quebrada, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1121 vuelta N° 1200 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.



## Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

### REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

#### NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 y 15 de Febrero de 2026

Plazo de Oposición Vence el martes 12 de Mayo de 2026

#### CONVENIO PROVINCIA DEL RANCO

#### COMUNA FUTRONO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2148 de 26 de Enero de 2026, Don CARLOS ALBERTO ROSALES OPORTO, R.U.T. 12.340.455-6, Expte. N° 193713; LUGAR: FUNDO CHIHUIO; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 0,93 ha. Rol de Avalúo N° 60-594, Plano N° 14202 - 14.415 SR Deslindes: NORESTE : Sucesión Oporto Agüero en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Domingo Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Luis Rosales Oporto en línea quebrada, separado por cerco y Claudio Rosales Oporto en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Camilo Rosales Oporto y otro en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 871 N° 976 del año 1997 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2586 de 28 de Enero de 2026, don ALICIA MARGOTH CURINAO CALFULEF, R.U.T. 13.161.122-6, Expte. N° 200185; LUGAR: HUEQUECURA; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 695,52 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 61-141, Plano N° 14202 - 12.463 SR Deslindes: NORTE : Katerin Pérez Curinao en línea recta de 14,35 m, separado por cerco; y Marisol Quintana en línea recta de 13,10 m, separado por cerco. ESTE : Camino en extensiones de 3,30 m, 1,75 m, 3,45 m, 2,05 m, 3,75 m y 16,15 m, que lo separa de Meliana Barria Arriagada. SUR : Ester Curinao Calfulef en línea recta de 20,55 m, separado por cerco. OESTE : Armando Fernández Fernández en línea recta de 29,10 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 748 N° 1.015 de 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2586 de 28 de Enero de 2026, don MARCOS IVÁN VARGAS VARGAS, R.U.T. 12.337.844-K, Expte. N° 210815; LUGAR: LLIFÉN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 0,51 ha. Rol de Avalúo N° 60-721, Plano N° 14202 - 12485 SR Deslindes: NORTE : Camino que lo separa de Moisés Brana Curinao; y Corina Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Corina Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco; y Camino de Acceso que lo separa de Erna Vargas Vargas. SUR : Hugo Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Hugo Vargas Vargas en línea quebrada, separado por cerco; y Camino que lo separa de Luz Agregan Curinao y Moisés Brana Curinao. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 478 N° 710 de 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2586 de 28 de Enero de 2026, doña MADELEY DEL CARMEN GARCÍA VARGAS, R.U.T. 18.288.035-3, Expte. N° 210819; LUGAR: LLIFÉN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 2.626,21 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 60-721, Plano N° 14202 - 12490 SR Deslindes: NORTE : Claudia Vargas Vargas en línea quebrada de 32,55 m, 28,45 m, y 8,80 m, separado por cerco; y Camino de Acceso en una extensión de 5,95 m. ESTE : Erna Vargas Vargas en línea recta de 35,45 m, separado por cerco. SUR : Miguel Proboste Ziegler en línea quebrada de 14,60 m,

44,10 m, y 14,35 m, separado por cerco. OESTE : Rocío Romero Vargas en línea quebrada de 22,95 m, y 12,45 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 478 N° 710 de 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

5.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2597 de 28 de Enero de 2026, doña NAYADEE LORENA MATUS GALLARDO, R.U.T. 12.483.452-K, Expte. N° 204000; LUGAR: LLIFÉN; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 1130,98. Rol de Avalúo N° 61-398, Plano N° 14202 - 12.420 SR Deslindes: NORESTE : Pablo Morales Morales en línea recta, separado por cerco y Raúl Castro Sáez en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Pérez Vásquez en línea recta, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público Ruta T-891 de Mantilhue a Chirre, que lo separa de Miriam Pérez Portales y Eliana Pérez Portales; y Pablo Morales Morales en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Pablo Morales Morales en dos Tramos, el primero en línea recta y el segundo en línea recta, ambos separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 938 N° 1.012 del año 2013 y fojas 95 N° 110 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lago Ranco.

6.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1643 de 19 de Enero de 2026, doña EDITH DEL CARMEN ANABALÓN ARRATE, R.U.T. 10.913.939-4, Expte. N° 142434; LUGAR: Callejón Ríñico S/N; COMUNA: FUTRONO; Superficie: 310,3 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 178-19, Plano N° 14202 - 12.055 SR Deslindes: NORESTE : Callejón Ríñico en una extensión de 12,70 m, que lo separa de Freddy Ávila Torres y de Ariel Ávila Torres. SURESTE : Carlos Cabezas Salazar en línea recta de 24,75 m, separado por cerco. SUROESTE : Domingo Pérez Navarrete y Otros en línea recta de 12,70 m, separado por cerco. NOROESTE : Luzvania Catalán Ormeño en línea recta de 14,60 m, separado por cerco; y Doris Reyes Araneda en línea recta de 10,20 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 854 N° 942 del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

#### COMUNA RÍO BUENO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2077 de 23 de Enero de 2026, Doña MIRIAM ELOINA PÉREZ PORTALES, R.U.T. 9.895.883-5, Expte. N° 170249; LUGAR: EL ARAYAN; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 6,82 ha. Rol de Avalúo N° 528-373, Plano N° 14204-12.334 SR Deslindes: NORESTE : Camino Público Ruta T-891 de Chirre a Mantilhue, que lo separa de Sucesión Pérez Portales. SURESTE : Línea de las aguas máximas del Estero Sin Nombre, que lo separa de Luisa Pérez portales. SUROESTE : Luisa Pérez Portales en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Eliana Pérez Portales en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 95 N° 110 del año 2013 y Fojas 938 N° 1.012 del Registro de Propiedad de 2013, ambas correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2586 de 28 de Enero de 2026, don RAÚL RUFINO BOBADILLA AGUIRRE, R.U.T. 8.373.171-0, Expte. N° 183132; LUGAR: PASAJE NALCAHUE S/N; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 296,88 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 90-105, Plano N° 14204 - 12.499 SR Deslindes: NORTE : Luis Pradine Reyes en línea recta de 20,50 m, separado por cerco. ESTE : Ximena Ojeda Aros en línea recta de 14,60 m, separado por cerco. SUR : Jorge Ríos Urrutia en línea recta de 16,45 m, separado por cerco. OESTE : Pasaje Nalcahue en una extensión de 18,20 m, que lo separa de Diego Montecinos Torres y Mónica Avendaño Venegas. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 12 N° 13 de 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lago Ranco.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2586 de 28 de Enero de 2026, don ELADIO MOREIRA CORONADO, R.U.T. 6.564.003-1, Expte. N° 179600; LUGAR: EL ARRAYAN; COMUNA: RÍO BUENO; Superficie: 6,68 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 528-373, Plano N° 14204 - 12.390 - S.R Deslindes: NORESTE : Samuel Muñoz Arteaga en línea recta de 20,10 m, separado por cerco; y Mateo Obando Varela en línea recta de 0,35 m, separado por cerco. SURESTE : Mateo Obando Varela en línea recta de 0,55 m, separado por cerco; y Yanet Riquelme Gómez en línea quebrada de 1,80 m y 9,75 m, separado por cerco. SUROESTE : Yolanda Solís Catalán en línea recta de 20,10 m, separado por cerco. NOROESTE : Camino proyectado en una extensión de 12,05 m, que lo separa de Inés Sobarzo Vidal. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 938 N° 1.012 del año 2013 y fojas 95 N° 110 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

#### COMUNA LA UNION

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2211 de 26 de Enero de 2026, Don HELMUT EDUARDO AZÓCAR HUETT, R.U.T. 9.378.598-3, Expte. N° 134623; LUGAR: CALLE TEOFILO GROB N° 723; COMUNA: LA UNION; Superficie: 353,77 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 208-1, Plano N° 14201-12.528 S.U. Deslindes: Lote "a" Superficie: 265,02 m<sup>2</sup>. NORTE: Victoriano Carrillo Duarte en línea recta de 21,05 m, separado por cerco. ESTE: Miguel Contreras Muñoz en línea recta de 12,90 m, separado por cerco. SUR: Callejón de acceso en una extensión de 20,05 m, que lo separa de Ana Uribe Molina y Lot "b" de la misma propiedad. OESTE: Calle Teofilo Grob en una extensión de 12,95 m. Lot "b" Superficie: 88,75 m<sup>2</sup>. NORTE: Callejón de acceso en una extensión de 11,35 m., que lo separa de Lot "a" de la misma propiedad. ESTE: Ana Uribe Molina en línea recta de 8,60 m., separado por cerco. SUR: Yolanda Jara en línea recta de 9,80 m., separado por cerco. OESTE: Calle Teofilo Grob en una extensión de 8,30 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 311 N° 375 del Registro de Propiedad del año 2008, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de La Unión y a Fojas 327 N° 395 del

Registro de Propiedad del año 2008, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

#### COMUNA LAGO RANCO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2679 de 28 de Enero de 2026. Doña LOURDES FABIOLA MANQUÍAN HUENCHULLANCA, R.U.T. 11.920.888-2, Expte. N° 203174; LUGAR: TRINGLO; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 1.837,13 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 255-25, Plano N° 14203-12.475 S.R. Deslindes: NORTE: Miguel Pérez Antíhuai en línea recta de 123,90 m, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta T-827 de Lago Ranco a Tringlo en una extensión de 19,85 m. SUR: Camino en extensiones de 13,95 m., 78,55 m y 6,60m., que lo separa de Sucesión Manquian Antíhuai. OESTE: Lourdes Manquian Huenchullanca en línea recta de 28,10 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1430 N° 1410 del Registro de Propiedad del año 2018, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2683 de 28 de Enero de 2026, Doña PATRICIA ELVIRA ACEVEDO SALDIVIA, R.U.T. 9.973.864-2, Expte. N° 180957; LUGAR: TRINGLO; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 820,95 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 59-33, Plano N° 14203-12.529 S.R Deslindes: NORTE: Camino en extensiones de 8,25 m, 4,90 m, y 5,80 m., que lo separa de Sucesión Duhalde. ESTE: Silvia Leal en línea recta de 50,05 m., separado por cerco. SUR: Maribel Cárdenas Barrientos en línea recta de 17,30 m., separado por cerco. OESTE: Clinto Serrano en línea recta de 43,45 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 842 N° 845 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

3.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2681 de 28 de Enero de 2026, Doña MARÍA SABINA JARA MOYA, R.U.T. 8.980.476-0, Expte. N° 202554; LUGAR: ILIHUE; COMUNA: LAGO RANCO; Superficie: 1.896,08 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 61-745, Plano N° 14203 - 12.480 S.R Deslindes: NORTE: Luis Villanueva en línea recta de 30,50 m, separado por cerco. Camino de acceso en una extensión de 4,45 m. ESTE: Carlos Monsalve en línea recta de 49,15 m, separado por cerco. SUR: Gabriel Rojas en línea recta de 33,00 m, separado por cerco. OESTE: Rómulo Villanueva en línea quebrada de 28,90 m y 34,35 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 212 N° 327 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.



## Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS  
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

### REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

#### NOTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.695 de 1979 y su Reglamento, la resolución que se indica, en la Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales Región de Los Ríos Valdivia, acogió la solicitud que se indica de regularización de posesión material del inmueble, individualizado en la comuna y sector que se señala.

Los interesados podrán deducir oposición ante esta Secretaría Regional Ministerial Bienes Nacionales, dentro del plazo de hasta 60 días hábiles contado desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción del dominio a favor del solicitante.

**EMPRESA CONTRATISTA: SYLVIA ANGULO RIVERA.**  
Nº Registro: 1012 25/04/2008  
Proyecto: Convenio Particular (RPI)

#### SEGUNDA PUBLICACIÓN

A efectuarse los días 15 de Enero y 15 de Febrero de 2026.-  
Plazo para oponerse vence el día 27 de Abril de 2026

#### COMUNA VALDIVIA

RESOLUCIÓN N° 0977 del 22 de Diciembre del 2025, acogió a tramitación la solicitud presentada por CAMILO ESTEBAN CONTRERAS CARRILLO, R.U.T. 17.056.864-2; expediente. N° 1415AC652700, respecto del inmueble ubicado en Curihue, Comuna: Valdivia, con una superficie de 335,51 m<sup>2</sup>. Rol de Avalúo N° 2456-305. El inmueble se encuentra graficado en el Plano 14101-11.739 S.R., cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: Camino de acceso, en extensiones de 13,35 m. y 9,35 m, que lo separa de Boris Barria y Richard Acuña. ESTE: Rioly Nanco Nanco, en línea recta de 14,25 m, separado por cerco. SUR: Pablo Altamirano, en línea recta de 22,50 m., separado por cerco. OESTE: Callejón de acceso, en una extensión de 15,35 m, que lo separa de Juan Escobar. La inscripción que ampara el inmueble rola a Fojas 666 vta N° 932 del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

**JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS**  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Ríos